

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

G

**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR;
REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES
Y ENSERES DOMESTICOS**

51

COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al pormenor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina. También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reembalarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

Exclusiones: Las actividades de los corredores especializados en mercados de productos básicos a término (o futuros) se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

511 5110

**Venta al por mayor a cambio de una retribución
o por contrata**

En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores o realizan transacciones comerciales en nombre de un principal.

51101 Agencias de importación y/o exportación, comisionista

51102 Corredores de productos básicos y mercancía en general

Exclusiones: Las actividades de los vendedores de vehículos automotores y motocicletas en comisión se clasifican en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores). El comercio al por mayor en nombre propio, bien sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, se incluye en las clases 5121 a 5190.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

Las actividades de las bolsas de productos básicos se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Las actividades de los corredores de seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones). Las actividades de los agentes de bienes raíces se incluyen en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

512					Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.
	5121				Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos, alimentos para animales, insumo agrícola
					En esta clase se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, tabaco en bruto, animales vivos, pieles y cueros, semillas, alimento para animales, etc.
		51211			Venta al por mayor de materias primas agrícolas
		51212			Venta al por mayor de productos y materias primas pecuaria (incluye animales vivos)
		51219			Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos, n.c.p.
	5122				Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
					Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, bebidas, café, té, cacao y especias, productos del tabaco, etc.
		51221			Venta al por mayor de alimentos, excepto carnes, aves de corral y pescado
		51222			Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (excepto aves de corral y sus productos)
		51223			Venta al por mayor de aves de corral y sus productos
		51224			Venta al por mayor de pescado, marisco y productos conexos
		51225			Venta al por mayor de bebidas alcohólicas (incluye la cerveza)
		51226			Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas y agua mineral
		51227			Venta al por mayor de productos del tabaco
		51229			Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, n.c.p.
513					Venta al por mayor de efectos personales, enseres domésticos y productos diversos para el consumidor
	5131				Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
					En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir.
		51311			Venta al por mayor de productos textiles
		51312			Venta al por mayor de prendas de vestir y accesorios, excepto el calzado
		51313			Venta al por mayor de calzados
		51319			Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, n.c.p.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
			5132		<p>Venta al por mayor de enseres domésticos</p> <p>En esta clase se incluye la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico (por ejemplo: muebles, artefactos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión; cubiertos, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, etc.)</p>
			51321		Venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico
			51329		Venta al por mayor de enseres domésticos, n.c.p.
			5139		<p>Venta al por mayor de otros efectos personales y productos diversos para el consumidor</p> <p>Esta clase abarca productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones; y productos diversos para el consumidor (por ejemplo: papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, joyería, artículos deportivos, artículos de cuero y accesorios de viaje, productos de limpieza, etc.).</p>
			51391		Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador
			51392		Venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio
			51393		Venta al por mayor de relojes y artículos de joyería
			51399		Venta al por mayor de efectos personales y productos diversos para el consumidor, n.c.p.
			514		Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios
			5141	51410	<p>Venta al por mayor de combustible sólido, líquido y gaseoso y de productos conexos</p> <p>En esta clase se incluye la venta al por mayor de combustible sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.</p> <p>Venta al por mayor de metales y de minerales metalíferos</p> <p>Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias.</p>
			5143		<p>Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería calefacción</p> <p>En esta clase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios; vidrios planos; accesorios eléctricos y acondicionadores de aire.</p>
			51431		Venta al por mayor de materiales de construcción
			51432		Venta al por mayor de artículos de ferretería y accesorios eléctricos
			51439		Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, n.c.p.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5149 51490 **Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos, venta de plásticos**

Esta clase abarca la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc.

515 5150 **Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos tales como maquinaria y equipo agropecuario, equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas), maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil, maquinaria y equipo de oficina, maquinaria y equipo para las industrias textiles, de la madera, metalúrgica, etc., así como la venta al por mayor de materiales conexos.

51501 Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario

51502 Venta al por mayor de equipo y accesorios de transporte, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

51503 Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina

51504 Venta al por mayor de maquinaria y equipo para la industria.

51509 Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales, n.c.p.

516 **Venta de vehículos automotores y motocicletas y sus partes, piezas y accesorios**

En este grupo se incluye la venta al por mayor de vehículos automotores, motocicletas tanto nuevos como usados, así como la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos; las actividades de los agentes que venden vehículos en comisión; y remolque de vehículos, etc.

Exclusiones: El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor se incluyen en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente. El alquiler de vehículos automotores y motocicletas sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre).

5161 51610 **Venta de vehículos automotores**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículo para todo terreno (jeep, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

5162 51620 **Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores**

Esta clase abarca la venta al por mayor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5163 51630

**Venta de motocicletas y de sus partes,
piezas y accesorios**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de motocicletas y trineos motorizados y la de sus partes, piezas y accesorios.

519 5190 51900

Venta el por mayor de otros productos

En esta clase se incluye la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular. Los ingresos brutos de cualquiera de las actividades especializadas de los grupos 512 a 516 no deben representar el 50% o más del 50% de los ingresos totales brutos en concepto de ventas al por mayor.

52

**COMERCIO AL POR MENOR; REPARACION DE
EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, buhoneros, cooperativas de consumidores, almonedas, etc., de productos nuevos o usados al público en general para su consumo o uso personal o doméstico. La mayoría de los minoristas adquieren propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas o madera, aunque esas mercancías no están destinadas exclusivamente al consumo o uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuya venta se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los cereales, granos y minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar sólo a los efectos de la venta.

En esta división también se incluye la reparación e instalación de efectos personales o enseres domésticos, están o no combinadas con su venta al por menor.

También se incluye la venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automóviles.

Exclusiones: La venta directa de productos de granja se considera parte de la venta al por mayor de productos agropecuarios.

La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de venta se incluye en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general se incluye en la clase 7130.

521

Comercio al por menor no especializado

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5211 **Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco**

En esta clase se incluye la venta al por menor de una gama de productos compuesta principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Suelen realizar este tipo de actividades los denominados almacenes generales, cuya principal actividad es la venta de víveres, pero que además, venden otras clases de mercancías, como prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

- 52111 Venta al por menor de abarrotos
- 52112 Supermercado
- 52113 Mini super

5219 **Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados**

Esta clase incluye la venta al por menor de una variedad de productos entre los cuales no predominan los alimentos, las bebidas ni el tabaco. Suelen realizar este tipo de actividades los grandes almacenes con un surtido muy diverso, compuesto por ejemplo, de prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería, ferretería, juguetes, artículos deportivos, etc. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones del almacén que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

- 52191 Venta al por menor en almacenes con surtido muy diverso
- 52192 Venta al por menor en almacenes por departamento

522 5220 **Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados**

En esta clase se incluye la venta al por menor de los siguientes tipos de productos alimenticios:

- 52201 Venta al por menor de frutas y verduras
- 52202 Venta al por menor de carnes y productos cárnicos (incluso aves de corral)
- 52203 Venta al por menor de pescado, marisco y productos conexos
- 52204 Venta al por menor de pan y productos de panadería
- 52205 Venta al por menor de bebidas de consumo fuera del lugar de venta (bodega) y kioscos de bebidas gaseosas.
- 52206 Venta al por menor de productos de confitería
- 52209 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados, n.c.p.

523 **Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados**

Este grupo abarca la venta al por menor de las siguientes categorías amplias de productos no alimenticios:

- 1) Productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador;
- 2) Productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero;
- 3) Aparatos, artículos y equipo de uso doméstico;

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

- 4) Artículos de ferretería, pintura, barnices y lacas, vidrio y objetos de vidrio;
- 5) Equipo de oficina, computadores y programas de computadores de venta al público, libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio, y equipo fotográfico, óptico y de precisión;
- 6) Otros productos no alimenticios.

5231 52310 **Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador**

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador.

5232 **Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero**

Esta clase incluye el comercio especializado al por menor de productos textiles; prendas de vestir, artículos de piel y accesorios para prendas de vestir; calzado; artículos de cuero y accesorios de viaje.

52321 Venta al por menor de productos textiles

52322 Venta al por menor de prendas de vestir y accesorios, excepto calzado

52323 Venta al por menor de calzado

52324 Venta al por menor de artículos de cuero

52325 Venta al por menor de tejidos (telas)

52329 Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, n.c.p., boutique

5233 **Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico**

Esta clase incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso doméstico; utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajillas, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas, cortinas de tul y otros artículos para uso doméstico confeccionado con materiales textiles; madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte.

52331 Venta al por menor de mobiliario y artículos de uso doméstico

52332 Venta al por menor de artefactos eléctricos de uso doméstico, excepto equipos reproductores de imagen y sonido

52333 Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos reproductores de imagen, sonido y artículos conexos, excepto equipo fotográfico

52339 Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico, n.c.p., hogar

5234 52340 **Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio**

Esta clase abarca el comercio especializado al por menor de artículos de ferretería; pinturas, barnices y lacas; vidrio y artículos de vidrio; y materiales y equipo para reparación y trabajos caseros.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5239

**Otros tipos de venta al por menor en
almacenes especializados, galerías**

En esta clase se incluye la venta especializada al por menor de materiales y equipo de oficina; computadoras y programas de computadoras de venta al público; libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio; equipo fotográfico, óptico y de precisión; materiales de limpieza; papel tapiz para paredes y productos para recubrimiento de pisos; relojes y artículos de joyería; artículos deportivos; juegos y juguetes; flores, plantas, semillas, abonos y animales caseros o de compañía; artículos de recuerdo; aceite combustible, gas embotellado, carbón y madera; productos no alimenticios no clasificados en otra parte.

- 52391 Venta al por menor de materiales y equipo de oficina
- 52392 Venta al por menor de libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio
- 52393 Venta al por menor de materiales y equipo fotográfico, óptico y de precisión
- 52394 Venta al por menor de relojes y artículos de joyería y fantasía fina
- 52395 Venta al por menor de artículos para el deporte (bicicletas)
- 52396 Venta al por menor de flores, plantas, animales caseros y artículos conexos, productos botánicos
- 52399 Venta al por menor en almacenes especializados, n.c.p.

524 5240

Venta al por menor en almacenes de artículos usados

Esta clase incluye la venta al por menor en almacenes de artículos usados.

También se incluye las actividades de las casas de empeño.

- 52401 Casas de empeño
- 52409 Venta al por menor en almacenes de artículos usados, n.c.p. (Chatarras)

Exclusión: La venta al por menor de vehículos automotores usados se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

525

Comercio al por menor no realizado en almacenes

5251 52510

**Venta al por menor de establecimientos
de venta por correo**

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por catálogo o mediante pedidos por correo. Los artículos se envían al comprador en función de un pedido basado en catálogos, modelos u ofertas de otro tipo.

5252 52520

**Venta al por menor en puestos de venta
y en mercados**

Esta clase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un lugar de mercado. Incluye la venta de lotería, periódicos, legumbres, frutas, verduras, etc. en la calle.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5259 52590

**Otros tipos de venta al por menor no
realizada en almacenes**

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por medios distintos de los incluidos en las clases anteriores, por ejemplo, las ventas realizadas por vendedores a domicilio o mediante máquinas expendedoras.

Exclusiones: La entrega a domicilio de productos vendidos principalmente en almacenes se incluye en la clase pertinente de los grupos 521 a 523.

526 5260

**Reparación de efectos personales
y enseres domésticos**

En esta clase se incluye la reparación de efectos personales y enseres domésticos no relacionada con las actividades de fabricación o de venta al por mayor o al por menor.

52601 Reparación de calzados y artículos de cuero

52602 Reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico, refrigeración

52603 Reparación de relojes y joyas

52609 Reparación de efectos personales y enseres domésticos, n.c.p.

527

Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y de combustible para automóviles

En este grupo se incluye la venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos; las actividades de los agentes que venden vehículos en comisión, el lavado, lustramiento y remolque de vehículos, etc. También se incluye la venta al por menor de combustible para automotores y de productos de lubricación o refrigeración.

Exclusiones: El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor se incluyen en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente.

El alquiler de vehículos automotores y motocicletas sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre).

5271 52711

Venta de vehículos automotores

En esta clase se incluye la venta al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeeps, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

5272

**Mantenimiento y reparación de
vehículos automotores**

Esta clase abarca el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores, incluso su lavado, lustración, etc.

52721 Reparación de vehículos automotores

52722 Reparación de carrocería para vehículos automotores. Lavados chapistería.

52723 Lavado y lustrado de vehículos automotores

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5273 52731

**Venta de partes, piezas y accesorios
de vehículos automotores**

En esta clase se incluye la venta al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

5274 52741

**Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas
y de sus partes, piezas y accesorios**

En esta clase se incluye la venta al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados y la de sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación.

5275 52751

**Venta al por menor de combustible
para automotores**

Esta clase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado del petróleo) para vehículos automotores y motocicletas. Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores o incluso para otros usos, como por ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible o de lubricantes, tales productos deben incluirse en esta clase.

Exclusiones: La venta al por mayor de combustible se incluye en la clase 5141 (Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos). La venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina o para calefacción se incluye en la clase 5239 (Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados).

53

COMERCIO AL POR MAYOR EN ZONAS FRANCAS

En esta división se incluye la venta sin transformación de productos nuevos a usuarios industriales, comerciales, profesionales, etc.; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Los principales tipos de empresas son similares a los descritos en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión), realizados en Zonas Francas.

Exclusiones: Las actividades de los corredores especializados en mercados de productos básicos a término (o futuro) se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones)

531 5310

**Venta el por mayor a cambio de una retribución
o por contrata en Zonas Francas**

En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores o realizan transacciones comerciales en nombre de un principal cuando dichas actividades se realizan en Zonas Francas.

53101 Agencias de importación y/o exportación en Zonas Francas

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
				53102	Corredores de productos básicos y mercancías en general en Zonas Francas
					<u>Exclusiones:</u> Las exclusiones son similares a las de la división 51.
				532	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, en Zonas Francas.
				5321	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos en Zonas Francas
					En esta clase se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, tabaco en bruto, animales vivos, pieles y cueros, semillas, alimento para animales, etc. realizados en Zonas Francas.
				53211	Venta al por mayor de materias primas agrícolas
				53212	Venta al por mayor de productos y materias primas pecuarias (incluye animales vivos)
				53219	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos, n.c.p.
				5322	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco en Zonas Francas
					Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos, aceites, grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, bebidas, café, té, cacao y especias, productos del tabaco, etc., realizadas en Zonas Francas.
				53221	Venta al por mayor de alimentos, excepto carnes, aves de corral y pescado
				53222	Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (excepto aves de corral y sus productos)
				53223	Venta al por mayor de aves de corral y sus productos
				53224	Venta al por mayor de pescado, mariscos y productos conexos
				53225	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas (incluye cerveza)
				53226	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas y agua mineral
				53227	Venta al por mayor de productos del tabaco
				53229	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, n.c.p.
				533	Venta al por mayor de efectos personales, enseres domésticos y productos diversos para el consumidor realizados en Zonas Francas
				5331	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en Zonas Francas
					En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir, en Zonas Francas
				53311	Venta al por mayor de productos textiles
				53312	Venta al por mayor de prendas de vestir y accesorios, excepto el calzado
				53313	Venta al por mayor de calzados
				53319	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, n.c.p.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5332 **Venta al por mayor de enseres domésticos,
en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico (por ejemplo: muebles, artefactos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión; cubiertos, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y pisos, artículos para recubrir, etc.), realizados en Zonas Francas.

53321 Venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

53329 Venta al por mayor de enseres domésticos, n.c.p.

5339 **Venta al por mayor de otros efectos personales y
productos diversos para el consumidor**

Esta clase abarca productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones; y productos diversos para el consumidor (por ejemplo: papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, joyería, artículos deportivos, artículos de cuero y accesorios de viaje, producto de limpieza, etc.

53391 Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador

53399 Venta al por mayor de efectos personales y productos diversos para el consumidor, n.c.p.

534 **Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y
desechos
no agropecuarios efectuados en Zonas Francas**

5341 53410 **Venta al por mayor de combustibles sólidos,
líquidos y gaseosos y de productos conexos,
en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos, realizados en Zonas Francas.

5342 53420 **Venta al por mayor de metales y de minerales
metalíferos, realizados en Zonas Francas**

Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias, realizados en Zonas Francas.

5343 **Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos
de ferretería y equipo y materiales de fontanería y
calefacción, realizados en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios, vidrio plano y accesorios eléctricos, realizados en Zonas Francas.

53431 Venta al por mayor de materiales de construcción

53432 Venta al por mayor de artículos de ferretería y accesorios eléctricos

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

53439 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción, n.c.p.

5349 53490 **Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos, realizados en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc., en Zonas Francas.

535 5350 **Venta el por mayor de maquinaria, equipo y materiales, realizados en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos tales como maquinaria y equipo agropecuario, equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas), maquinaria y equipo de oficina, maquinaria y equipo para la industria textil, de la madera, metalurgia, etc. así como la venta al por mayor de materiales conexos, realizados en Zonas Francas.

- 53501 Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario
- 53502 Venta al por mayor de equipo y accesorios de transporte, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
- 53503 Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina
- 53504 Venta al por mayor de maquinaria y equipo para la industria
- 53509 Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales, n.c.p.

536 **Venta de vehículos automotores y motocicletas y sus partes, piezas y accesorios, realizados en Zonas Francas**

En este grupo se incluye la venta al por mayor de vehículos automotores, motocicletas tanto nuevos como usados, así como la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos; las actividades de los agentes que venden vehículos en comisión; y remolque de vehículos, etc. cuando son realizados exclusivamente en Zonas Francas.

Exclusiones: El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor se incluyen en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente. El alquiler de vehículos automotores y motocicletas sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre).

5361 53610 **Venta de vehículos automotores en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeeps, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

Cate- goria	Divi- sión	Grupo	Clase	Sub- clase	Título
----------------	---------------	-------	-------	---------------	--------

5362 53620

**Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos
automotores, en Zonas Francas**

Esta clase abarca la venta al por mayor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos, cuando la actividad se realiza en Zonas Francas.

5363 53630

**Venta de motocicletas y de sus partes, piezas
y accesorios, en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor de motocicletas y trineos motorizados y la de sus partes, piezas y accesorios realizados en Zonas Francas.

539 5390 53900

**Venta al por mayor de otros productos,
efectuados en Zonas Francas**

En esta clase se incluye la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular.

Los ingresos brutos de cualquiera de las actividades especializadas de los grupos 532 a 536 no deben representar el 50% o más del 50% de los ingresos totales brutos en concepto de ventas al por mayor, efectuados en Zonas Francas.